



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Código: FO-GF-01-010

Versión: 01

Fecha Modificación: 03/03/2020

UR. 396

Manizales, 01 de diciembre de 2023

Señor

YENIFFER SALAZAR GONZALEZ

C.C 1.053.835.731

Propietario del establecimiento denominado **LICORES Y SABORES DE COLOMBIA**

Dirección: calle 47b # 11b-15

Municipio: Manizales- Caldas

La profesional especializada de La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente Acto Administrativo:

Acto Administrativo	Acta Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso N° 2023-17900325 de septiembre 08 de 2023
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Reconsideración
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la notificación.
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del Aviso.
Anexo	Copia: Acta Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso N° 2023-17900325 de septiembre 08 de 2023

El presente Aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 01 de diciembre de 2023

Fecha de desfijación: 11 de diciembre 2023

Cordial saludo,


ALEJANDRA DÍAZ OSPINA
Profesional Determinación y Liquidación
Unidad De Rentas Departamentales

Proyectó: LORENA M.G

ACTA DE APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

Nº 2023 / 17900 - 325



Realizado a los OCHO (8) días del mes de Septiembre del año 2023, siendo las 10:46 a.m. dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licorosos, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, impuesto al tenananza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

Diligencia de la diligencia: Lugar específico: Km Via a Municipio, dirección: Manizales, CALDAS 104 14 Fecha (dia/mes/año): 08/09/23 Hora (hr:min:seg): 10:46 a.m. p.m.

Nombre del funcionario encargado de la diligencia: Beatriz Cardona Vargas C.C. del funcionario encargado: 51941225 Hora (hr:min:seg): 10:46 a.m. p.m.

Nombre o razón social: SUCU BAWBU INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O VEHICULO Tipo de operativo: En carretera Otro

Dirección de diligencia: CALDAS 104 14 Dirección de notificación: CALDAS 8139 Tipo: Comercial Bodega y/o depósito Vehículo Ambulante Otro ¿Cuál? Teléfono: 322 619 7726 Municipio: Manizales

Nombre del propietario: NATALIA VELEZ QUINTERO C.C. propietario: 1053 840376 C.C. del representante o administrador: Teléfono: 322 619 7726

Nombre del conductor: C.C. conductor: C.C. del representante o administrador: Teléfono: Afiliado empresa transporte: Si No Empresa: Departamento: Ciudad:

Medios electrónicos para notificación: Autoriza notificaciones por correo electrónico: Si No Firma:

Table with columns: Clase, Origen, Descripción de la mercancía, Unidad medida y/o capacidad, Alcohol y/o volumen, Cantidad, Valor unidad, Tipo avalúo, Valor total, Causal de aprehensión. Row 1: CL, NAL, CERVEZA DE WHISKY, BOTAS, 14%, 4, \$21.000, Comercial, \$84.000, De 6.5L de AT 22.1.2.15.

Valor total de productos aprehendidos y decomisados: Cerveza y cuatro mil pesos más \$84.000 = \$106.000

Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas en ordenanza 816/2017, Decreto 1625 de 2016, Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, CONSIDERANDO que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos, RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL decomiso DIRECTO de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una ejecución de la presente Resolución ORDENAR su posterior DESTRUCCIÓN SEGUNDO: El presente decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015, TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de RECONSIDERACIÓN ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015. NOTA: conforme al Estatuto de Rentas Departamentales, referente al procedimiento de ejecución de la sanción de cierre de establecimiento de comercio, verifíquese la procedencia de la imposición de dicha medida. El valor fue avaluado en la WEB.

Realización de Ingreso y revisión (nombre y cédula de persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento): ALEXANDRO VELEZ C.C. 75.080.2992. Firma del funcionario que realiza la diligencia: SIMÓN AROYO - FERNANDO CARVOYAL. Firma del funcionario que apoya la diligencia: BEATRIZ CARDONA VARGAS. Nombre funcionario que apoya: BEATRIZ CARDONA VARGAS. C.C. funcionario que apoya: 51941225. Firma del funcionario que realiza la diligencia: BEATRIZ CARDONA VARGAS. C.C. funcionario que realiza la diligencia: 51941225. Fecha: 08/09/23. Hora: 10:46 a.m. Lugar: Manizales. Calle: Carrera 21 Calles 22 y 23 / Manzanales - Caldas - Colombia / Edificio La Licorera. Teléfono: 506 898 2444 Ext. 1618 / e-mail: rentas@caldas.gov.co